



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0598-R-2021

*Huancayo, 15 de diciembre 2021*

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto, el Oficio N° 01642-2021-R-UNCP del 14 de diciembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

*Que, con motivo de celebrarse el LXII Aniversario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se reconocerá a distinguidos Alcaldes y Presidentes de Comunidades Campesinas;*

*Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;*


*Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TULO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y*

*De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TULO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

#### **RESUELVE:**

- 1° RECONOCER Y FELICITAR** a la Comunidad campesina de Huamanmarca en la persona de su Presidente, **Sr. Félix Darío Marmolejo Remigio**, provincia de Huancayo.
- 2° DAR A CONOCER** la Resolución a la Comunidad Universitaria.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*

  
Abog. **ELIZABETH LEÓNOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR